



**MAT: TÉRMINO SUMARIO ADMINISTRATIVO
ORDENADO INSTRUIR MEDIANTE D.A. N°
2278 DE FECHA 15.07.2013.-**

ALGARROBO, 01.10.2013

DECRETO N°3110

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 2.278 de fecha 15.07.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
7. Oficio N° 113/2013 de fecha 26 de Marzo, Informe del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el presente proceso sumarial, fue instruido de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 2.278 de fecha 15.07.2013, en virtud de los hechos denunciados mediante Oficio N° 113 emitido por la Dirección Jurídica Municipal, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas que recaigan sobre los funcionarios involucrados.
- II. Que, como consecuencia del Sumario Administrativo incoado, no fue posible determinar fehacientemente la responsabilidad administrativa, ni, en consecuencia, aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, a ningún funcionario, atendido lo dispuesto en el Título VII, Extinción de la responsabilidad administrativa, artículo 153, letra b), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, al haber cesado en funciones y no haberse iniciado con anterioridad a su dimisión el respectivo procedimiento disciplinario.
- III. Que, en consecuencia, procede se decrete el sobreseimiento en el presente proceso sumarial.
- IV. Que habiendo transcurrido los plazos legales para interponer el recurso de reposición y no habiéndose presentado recurso alguno conforme lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.


DECRETO:

- I. **RESUELVE EL TÉRMINO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** instruido por D.A. N° 2.278 de fecha 15.07.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo de acuerdo a lo ordenado por Oficio N° 113 de fecha 15.07.2013 del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. **ACÓJASE PROPUESTA DEL SR. FISCAL Y SOBRESÉASE** proceso sumarial en atención a encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados conforme lo dispuesto en el Título VII, Extinción de la responsabilidad administrativa, artículo 153, letra b), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.**



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/PMP/cdf
DECRETO ALCALDICIO N°3110
DE FECHA 01.10.2013
DE FECHA

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (2) |